CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 18/2023.-

Comodoro Rivadavia, 19 de abril de 2023

VISTO:

La Nota presentada por la Lic. María de Luján Ortiz, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ortiz se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Historia Moderna y como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Historia Medieval, de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita se unifiquen sus dedicaciones simples en una dedicación semiexclusiva.

Que unificar las dedicaciones simples de la docente en una dedicación semiexclusiva no implica nueva imputación presupuestaria y supone mejores posibilidades para la docente en el marco del Programa de Incentivos.

Que no existen impedimentos para dar lugar a la solicitud.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de abril, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Unificar las dedicaciones simples como Profesora Adjunta interina de la Lic. María de Luján Ortiz, DNI 21.558.931, en una dedicación semiexclusiva, a partir del 18 de abril de 2023 y hasta tanto permanezca en los cargos que dan lugar a la unificación.

Art. 2°) Establecer que, a partir de la emisión de la presente resolución, la situación de revista de la Lic. Ortiz será la siguiente:

…//

...//2.-

- Profesora Adjunta interina, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Historia Moderna de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia.
- Profesora Adjunta interina, dedicación compartida, de la asignatura Historia Medieval de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:18 /2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente